

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. . . . .	8,00 pesetas	trimestre
PROVINCIA. . . . .	9,00	—
NUMERO SUELTO. . . . .	0,50	—

El pago es adelantado

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonaran SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y la que pague por suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

### ADMINISTRACION:

Residencia Provincial de niños

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### ORDEN

Excmo. Sr.: Aprobado por la Comisión designada para su examen un nuevo modelo de peto protector de caballos en corridas de toros y novillos que ofrece la innovación sobre los actualmente en uso de constar de una sola pieza, que cubre la parte posterior del caballo.

Esre, Ministerio, en vista del resultado satisfactorio de las pruebas, ha tenido a bien disponer, de conformidad con lo preceptuado en el segundo párrafo del artículo 24 del vigente Reglamento taurino de 12 de julio de 1930, que se apruebe el modelo de peto protector de caballos en corridas de toros y novillos presentado por D. Cipriano Reyes Ortiz, residente en Palencia, cuyas características son las siguientes;

Dos lonas impermeabilizadas con una capa de algodón también impermeabilizado y un moteado de cáñamo.

Dos telas rectoras de primera calidad, con otra capa de algodón del mismo y otro moteado.

Otra tela rectora igual y otra doble capa del mismo algodón, cubriendo esta última capa con una lona color marrón y un moteado, cogiendo todas las telas y lonas del aparato.

El moteado es de estambre.

Consta de correas de abrochar y desabrochar y de tirantes, en la parte central, para evitar la subida de los estribos.

Su peso es de 15 kilogramos y 350 pesetas su coste.

En su consecuencia, las Empresas podrán proveerse libremente de este nuevo modelo de peto o de cualquiera otro de los ya aprobados.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 3 de agosto de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Sr. Director general de Seguridad, Gobernadores civiles de todas las provincias, excepto Madrid, Alto Comisario de España en Marruecos, y Delegado Gubernativo de Mahón.

(Gaceta del 7 de Agosto.)

## ALCALDIAS

### DE OVIEDO

#### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de julio del corriente año, acordó anunciar el concurso que se determina con arreglo a las bases que se expresan:

1.ª Se abre un concurso para la instalación de café-restaurant, en el edificio que estaba destinado a laboratorio, en el nuevo Matadero municipal, mediante el importe de dos mil quinientas pesetas anuales, cuyos ingresos por renta serán percibidos por la dirección del Matadero en meses vencidos.

2.ª La presentación de pliegos se verificará en el Registro general de la Secretaría, en horas hábiles de oficina, en el plazo de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo reseñarse la cédula personal corriente.

3.ª La fianza provisional para tomar parte en este concurso, se hará por la cantidad de quinientas pesetas y de mil la definitiva, a responder del compromiso durante tres años.

4.ª Los que opten a la calidad de usuarios de estos servicios anejos al Matadero municipal, podrán ofrecer un derecho superior a las dos mil quinientas pesetas, mejorándolo por tanto.

5.ª El usuario podrá instalar su vivienda con absoluta independencia del café-restaurant, siendo las obras de su cuenta, y quedando luego las mismas a beneficio de Municipio.

Todas las obras que se pretenden ejecutar en el local, se solicitarán previamente del Excmo. Ayuntamiento, presentando Memoria, presupuesto y planos, y serán ejecutadas bajo la dirección del Arquitecto municipal correspondiente, las cuales quedarán igualmente en beneficio del Municipio.

La Memoria ha de estar redactada en forma que se advierta claramente el alcance de las obras que hayan de ejecutarse, indicando la clase de materiales que han de adoptarse, etcétera, etc.

6.ª El caté-restaurant tendrá comunicación con el exterior y con el recinto del Mercado y Matadero, si bien en las horas y en las condiciones que se señalen en las normas de régimen interior del mismo, a cuyo

efecto se establecerá una incomunicación absoluta, y sometiéndose en cuanto al exterior, a las normas generales que rigen para establecimientos de esta naturaleza.

7.ª La falta de pago ocasionará la caducidad de esta concesión, si una vez transcurrido el plazo de quince días a contar de la mensualidad vencida no hubiere ingresado la mensualidad correspondiente, con la pérdida consiguiente de la fianza definitiva presentada.

8.ª Hecha la adjudicación definitiva de los servicios objeto de este concurso, el adjudicatario deberá ingresar en la Depositaria municipal, la fianza definitiva en el plazo de diez días.

9.ª Esta concesión se entenderá sin perjuicio de tercero, y salvo mejor derecho.

10. La contribución industrial y demás derechos e impuestos del Estado, así como toda clase de gravámenes y anuncios, serán de cuenta del usuario.

11. El usuario, al finalizar los tres años, tendrá el derecho de tanteo, con vista del resultado del nuevo concurso que se celebre, salvo que el Ayuntamiento acuerde explotar el negocio directamente, o destinar el edificio a otro fin.

12. Serán competentes para conocer las cuestiones que se deriven de este compromiso, los Tribunales de la ciudad de Oviedo.

13. La Comisión de Industria y Comercio, hará la propuesta de adjudicación definitiva, atendiendo a los proyectos y condiciones expuestas, rebaja de años en el contrato, solvencia de los oferentes, o aquellas circunstancias que se estimen más convenientes para los intereses municipales, o bien el Ayuntamiento las rechazará sin que por ello se puedan entablar reclamaciones.

14. El bastanteador de poderes lo será el Abogado consistorial don Manuel Pumares Muñiz.

Oviedo, 8 de agosto de 1934. — El Alcalde, F. Castañón.

R. al núm. 2.082

### DE LLANES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de Llanes, durante el mes de setiembre de 1933.

Sesión del día 3

Elección de un Vocal titular y otro

suplente, para representante de esta región, en el Tribunal de Garantías constitucionales

Sesión del día 7

Apruébase el acta anterior

Felicitación a don Félix Fernández por su designación para Vocal del Tribunal de Garantías Constitucionales.

Acuérdase fijar para el año próximo, el recargo municipal del 22 por 100 sobre la contribución industrial del concejo.

Fijase en tres pesetas la cuota por peonada de prestación personal

Licencia al Veterinario municipal don Rodrigo Rodríguez.

Acuérdase mostrarse parte en el recurso contencioso interpuesto por don Segundo Cano Martín contra acuerdo del Ayuntamiento sobre nombramiento de Veterinario del distrito de Llanes.

Acuérdanse siete pagos por diferentes conceptos.

Concédese permiso a don Felipe Ibarguen, para construir una acera.

Designase Comisionado para la identificación de mozos ante la Junta de Clasificación y Revisión de Oviedo.

Inclusión en la Beneficencia del vecino de Celorio Alejandro Sierra.

Pasan a la Comisión de arbitrios, instancias de doña Dolores Pérez y doña Julia Brunell, sobre concierto para el pago de arbitrios

Modificación de un recibo del impuesto de inquilinato correspondiente a don Wenceslao Junco.

Visto el oficio de la Dirección General de Prisiones, acuérdase ejecutar reparaciones en la Carcel del partido.

Acuérdase se lleve a cabo el estudio y proyecto del camino de Cagalín.

Pasan a la Comisión de arbitrios instancia del representante de la empresa "Cinema Salón Moderno", relacionado con el concierto para el pago de arbitrios.

Sanción al Guarda jurado de las parroquias de Nueva y Pría.

Enterada la Corporación del Decreto sobre concesión de Colegio subvencionado de segunda enseñanza, para Llanes.

Enterada la Corporación de las Ordenes del Ministerio de Instrucción pública, sobre creación definitiva de la Escuela elemental del trabajo en Llanes, y concesión de subvención.

Apruébanse las gestiones llevadas a cabo por la Comisión que se desplazó a Madrid en los asuntos que atañen al Colegio subvencionado y Granja agrícola.

Formúlanse algunos ruegos y preguntas, a los que contesta la presidencia, y se levantó la sesión.

#### Sesión del día 16

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Moción del Concejal señor Amieva sobre renuncias presentadas por algunos señores Concejales.

Apruébase moción del señor Alcalde-Presidente, sobre liquidación del presupuesto extraordinario vigente y la formación de uno nuevo con el sobrante de aquél y el empréstito que tiene en proyecto la Comisión de Hacienda.

Concédese un socorro.

Entérase la Corporación del telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública agradeciendo felicitación.

Apruébase el extracto de acuerdos municipales del mes de agosto.

Apruébanse las cuentas de arbitrios correspondientes a los meses de junio y julio últimos.

Inclúyese en la beneficencia a Gloria Valle Zardón, de Nueva, y Casto González, de Posada.

Concédense los siguientes permisos:

A doña Jesusa García Álvarez, de Llanes, para reparar un mirador.

A doña Salud Fernández, de La Portilla, para construir una tejavana.

A doña Sofía Dosal, de Buelna, para construir un cobertizo.

A don Valentín Llano de Pie de la Sierra, para construir una cuadra.

A don Ramón del Río, de Rales, para reformar una casa.

A don Ramón Sordo Pérez, de La Galguera, para reparar un penduz.

A don Jacinto Álvarez, de Ardisana, para construir una cabaña.

A don Francisco Riestra, de Los Callejos, para construir una cuadra.

Y a doña Petra del Campo, de Carlos, para colocar una galería en su casa.

No ha lugar a conceder socorro al vecino de Los Callejos, Segundo Sampedro.

Don José Díaz Fernández, participa la creación definitiva de la Escuela del trabajo.

Acuérdanse dos pagos.

No ha lugar a la exención de arbitrio solicitada por doña Valeriana Cortina, de Celorio, por colocación de toldos en la playa.

No ha lugar a la condonación de arbitrios, solicitada por don Juan Alonso.

Pasa a informe la instancia de don Luis Gutiérrez, de Tresgrandas, solicitando autorización para servirse de un manantial antiguo.

Acuérdase un pago.

Obras de adaptación en el Colegio subvencionado de segunda enseñanza, de esta villa.

Desestimase la instancia de los vecinos de La Galguera, en que solicitan subvención para obras de adaptación en la casa-concejo.

Acuérdase proporcionar casa ha-

bitación a la Maestra de La Galguera.

Denuncia contra don José Pesquera, de Hontoria, por corta de un árbol.

Acuérdase que los vecinos de Hontoria, formalicen un Reglamento sobre guardería rural.

Acuérdase no admitir la renuncia que del cargo de primer Teniente de Alcalde, de este Ayuntamiento presenta don Angel Martínez Morán.

Dada cuenta de una moción del Concejal señor Fernández Villa, en que pide se lleve a cabo la incautación de cementerios, acuérdase que la Comisión del ramo se reúna para estudiar el asunto.

Acuérdase llevar a cabo una reorganización en el Negociado de arbitrios.

Concédese un mes de licencia por enfermedad, al empleado de arbitrios don Estanislao González.

Pasa al señor Arquitecto municipal una moción sobre reparaciones en algunas calles de esta villa.

Dada cuenta de la moción presentada por el Concejal señor Fernández Villa la Presidencia explica el estado del expediente incoado con motivo de la construcción del edificio de escuela de Hontoria.

No habiéndose formulado ruegos ni preguntas, se levantó la sesión.

#### Sesión del día 23

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Concédense los siguientes permisos:

A D. Venancio Sobrino, para reparar una galería de Llanes.

A D.ª Lucía Purón, de Llanes, para colocar una portalada.

A D. Juan Noriega, de Parres, para construir una cuadra.

A D. Emilio Vega, de La Pesa, para el cambio de una portilla.

Inclúyese en la beneficencia a José Suárez González, de Nueva.

Autorízase a la Alcaldía para que lleve a cabo la designación de las personas que deban constituir el Patronato de la Escuela de Trabajo, formulando la correspondiente propuesta al Sr. Gobernador.

Acuérdase que se reúnan conjuntamente las Comisiones de Cementerios y Hacienda, para tratar del asunto de la incautación de los cementerios y señalar los días en que han de llevarse a cabo.

Varios señores agradecen los votos de gracias que les otorgó la Corporación.

Acuérdase el ingreso de lo recaudado por arbitrios en agosto.

Acuérdase ejecutar obras de reparación en la tubería de la fuente de San Roque del Acebal.

Acuérdase un pago.

Accédese a lo solicitado por don Casimiro Oeso, de Celorio, en el sentido de que se le cobren quince anualmente los arbitrios municipales.

Acuérdase que se reúna la Comisión de Música, para tratar del asunto de la Banda.

Pasa a informe del Sr. Arquitecto municipal, instancia de D. Ignacio Cantero, de Porrúa, solicitando permiso para construir una cuadra.

Concédese permiso a D. Salvador Sordo, de Porrúa, para construir una t javana.

Acuérdase un pago.

Pasa a la Comisión de Arbitrios

instancia de D. Sixto Velasco, sobre condonación de arbitrios.

Acuérdase un pago.

Formúlanse algunos ruegos y preguntas a los que contesta la Presidencia, y se levantó la sesión.

#### Sesión del día 30

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Acuérdase contribuir con la cuota correspondiente al sostenimiento del Colegio subvencionado de esta villa.

Entérase la Corporación de la creación provisional de ampliación de dos secciones para niños y otras dos para niñas en las Escuelas graduadas de esta villa.

Designase al Oficial Mayor, para la expedición de cédulas personales Permiso a D. Florentino González, de Llanes, para rofermar la techumbre de un penduz.

Concédense los siguientes permisos:

A D. José Prieto, de Poó, para construir una pared.

A D.ª María González, para hacer la acometida de aguas a una casa en esta villa.

A D. Manuel Otero, de Buelna, para remover un tejado.

A D. Feliciano Estrada, de Tresgrandas, para reponer dos vigas en una casa.

A D. Pedro Álvarez, de Purón, para construir un penduz.

Apruébase informe de la Comisión en la denuncia de D. Cosme Galguera, de San Roque del Acebal, sobre variación de las condiciones de un camino, con motivo de la prestación personal.

Concédese permiso a D. Próculo Romano, de Poó, para la apertura de zanja con destino a una acometida de aguas.

Apruébase informe de la Comisión en la denuncia del Alcalde de barrio de Purón, contra don José Abad, por negarse a retirar unos árboles.

Facúltase a la Alcaldía para que ordene pequeñas composturas en el inobiliario escolar de la Escuela de Pendueles.

Acuérdase prohibir a D.ª Margarita Díaz, de Hontoria, lleve a cabo cerramientos en terreno comunal.

Acuérdase ver con simpatía el oficio de la Diputación provincial, sobre creación en Asturias de una factoría reguladora de la venta de ganado.

Acuérdase hacer constar no haber sido posible a la Asamblea convocada por el Ayuntamiento de Aller, por haberse recibido con retraso la comunicación.

Inclúyese en la Beneficencia municipal a Angel Batalla, de Llanes, Esperanza Fernández Baladori y Rafael García Quintana, de Poó.

Pasa a la Comisión del Valle, instancia de D. Manuel Vela, de Naves, sobre enajenación de una parcela.

Pasa a la Comisión del Valle, oficio del Maestro de Los Callejos, solicitando obras de blanqueo en la Escuela.

D. Carlos Morán, muestra su agradecimiento por el voto de gracias que le ha concedido la Corporación.

Entérase la Corporación del acta de deslinde entre las parroquias de Hontoria y Los Carriles.

Desestimase la instancia del Vice Rector del Colegio de Nobles Irlandeses de Pendueles, en que pide re-

baja del impuesto sobre inquilinato. Acéptase el ofrecimiento que hace la Sr.ª Marquesa de Argüelles, en asunto relacionado con el edificio Escuela de la parroquia de Hontoria.

Apruébase el informe de la Comisión de Cementerios, señalando fechas para la incautación de los cementerios del concejo.

Acuérdase recabar de los Padres Agustinos, desalojen totalmente el edificio que ocupan, designándose una Comisión que informe acerca de la conveniencia de adquirir algunos efectos existentes dentro del edificio.

No se formularon ruegos ni preguntas y se levantó la sesión.

#### Sesión de 2 de diciembre de 1933.

Aprobado el presente extracto de acuerdos.—P. A. del E. A. El Secretario.—V.º B.º El Alcalde.

#### Sesión del día 7 de octubre

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Acuérdase un pago.

El Sr. Presidente manifiesta que en la Central Telefónica de esta villa se ha recibido una orden gubernativa para la colocación de teléfonos en los puestos de la Guardia civil, acordándose esperar se reciba la orden gubernativa para proceder en consecuencia.

Acuérdanse 34 pagos por diferentes conceptos.

Dada cuenta de una moción del Sr. Amieva, relacionada con la incautación de los cementerios del concejo, es retirada por su autor.

La Dirección general de Agricultura, participa no ser posible conceder subvención para el Colegio y Granja Agrícola.

Concédense los siguientes permisos:

A D. Santos Sordo, de Balmo, para cerrar un huerto.

A D. Nicanor Llorente, de Barro, para reedificar una cuadra.

A D. Félix Gavito, de Llanes, para obras de reparación en una casa.

Fijase el precio de cesión de una parcela a D. Juan Noriega, de Parres.

Concédense los siguientes permisos:

A D. Julián Hices, de Porrúa, para construir una cuadra.

A D. José Abel o de La Portilla, para construir un galinero; y

A D. Fernando Díaz Vaeiro, de La Portilla, para cambiar una puerta en su finca.

Inclúyese en la Beneficencia a Mercedes Llorente, de Meré.

Pasa a la Comisión de Arbitrios, instancia de D. Cosme San Román, sobre reducción del impuesto de inquilinato.

Pasa a informe instancia de la Comisión administrativa del Cementerio de Cué, sobre permiso para reformas en dicho cementerio.

Acuérdase la disolución de la banda municipal de música de esta villa.

Declárase prófugo al mozo Angel Custodio Asenjo Abascal.

Apruébase el Reglamento de guardería de las parroquias de Hontoria, Naves y Los Carriles.

Entérase la Corporación de la acumulación de los recursos impositivos por D. Segundo Cano y

D. Luis Ballesteros, contra un mismo acuerdo del Ayuntamiento.

Pasa a informe oficio del Sr. Inspector de arbitrios sobre abono de dietas.

Acuérdase que la Comisión de alumbrado informe respecto a las condiciones que han de regir en la nueva subasta para el suministro de alumbrado de la villa de Llanes.

Desestimase la renuncia que del cargo de Concejal presenta D. Joaquín Fernández Villa.

El Sr. Presidente manifiesta que, según noticias, el Banco Mercantil contribuirá conjuntamente al empréstito proyectado.

El Sr. Presidente manifiesta que accediendo a súplicas que se le han hecho, retira por ocho días la renuncia que del cargo de Alcalde Presidente tiene presentada.

Formúlense algunos ruegos y preguntas, a los que contesta la presidencia, y se levanta la sesión.

Sesión del día 14.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Aplázase por ocho días, la renuncia presentada por el señor Alcalde Presidente.

Acuérdase el ingreso en arcas, de lo recaudado por arbitrios en septiembre.

Concédense permisos,

A doña Cecilia Romano, de Porrúa, para construir una cuadra; y

A doña Hermenegilda del Río, de Nueva, para apertura de un hueco.

Acuérdase un pago.

Inclúyese en la beneficencia municipal, a Evaristo Díaz, de Piñeres.

Entérase la Corporación de las contestaciones de los Bancos de la localidad, en el asunto del empréstito que proyecta el Ayuntamiento.

La Corporación, se dá por enterada de la comunicación del Obispado, relacionada con el acuerdo de incautación de los cementerios parroquiales del concejo.

Queda sobre la mesa, el oficio del señor Obispo de la Diócesis, solicitando reposición de acuerdo municipal sobre incautación de cementerios parroquiales.

Acuérdase dejar en suspenso la ejecución del acuerdo municipal, sobre incautación de cementerios, mientras dure el período electoral.

La Dirección general de ferrocarriles, participa no ser posible acceder al establecimiento de parada de todos los trenes en la estación de San Roque del Acebal.

Pasa a la Comisión del Valle, denuncia del Alcalde de barrio de Vidiago, contra don Mauricio Vallejo, por construcción de una acera con perjuicio del tránsito.

Acéptase la liquidación presentada por la sociedad "Frcos" S. A., por el concepto de recargo municipal, sobre alumbrado.

Pasa a la Comisión de Hacienda, instancia del enfermero del Hospital municipal, en que solicita aumento de sueldo.

Dada cuenta de la carta de don Lorenzo Sáenz, en que reclama cantidad que se le adeuda, acuérdase hacer constar que tiene a su disposición la suma que interesa.

No se formularon ruegos ni preguntas, y se levantó la sesión.

Sesión del día 21.

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Desestimase la reposición solicitada por doña Amalia Ruiloba Colsa, de La Borbolla, sobre interceptación de tránsito, e imposición de multa.

Apruébase el Reglamento del Hospital municipal de Llanes.

Apruébase informe de la Comisión de alumbrado, acordándose anunciar subasta pública para el suministro del servicio de alumbrado eléctrico de la villa de Llanes, y dependencias municipales.

Designase una Comisión que estudie el modo de evitar lo peligros que ofrece para la circulación, el trozo de camino frente a la casa de don Pedro Pérez, en el camino de San Antón, de esta villa.

Acuérdase no acceder a la petición de don Cosme San Román, sobre reducción del impuesto de inquilinato, fijado a los pisos de la casa de su propiedad, radicante en esta villa.

Designase Comisión para la medición y valoración de una faja de terreno expropiada a don Bartolomé Gutiérrez, en el pueblo de Andrin.

Concédense los siguientes permisos:

A don José Llano, de La Borbolla, para colocar el tejado de una cuadra.

A don Fernando García, de Pendueles, para construir un gallinero; y

A don Ceferino Forcelledo, de Tresgrandas, para reponer una viga en la cuadra de su propiedad.

Entérase la Corporación del sobreseimiento provisional, en la causa relacionada con la construcción del edificio-escuela de la parroquia de Hontoria.

Concédense los siguientes permisos.

A don Maximino del Cueto, de Cuevas del Mar, para construir un tendejón.

A doña Carmen García, de Piñeres, para reformar una casa.

A don Alejo Muñoz, de Posada, para construir una casa; y

A don Alfredo Serdo, de Porrúa, para construir una cerca.

Se deja para después que pase el período electoral, el proveer respecto a la denuncia presentada por don Clemente Merodio, del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Acuérdase llevar a cabo el blanqueo de la Escuela de Los Callejos.

Entérase la Corporación de la Orden del Ministerio de Instrucción pública, anunciando concurso para la provisión de vacantes en los Institutos y Colegios subvencionados.

Queda sobre la mesa para estudio, el oficio del señor Gobernador, en que participa que ha dispuesto la instalación de aparatos telefónicos en los puestos de la Guardia Civil del concejo con cargo a fondos municipales.

Pasa a la Comisión de Hacienda, oficio del Inspector municipal Veterinario de Llanes, relacionado con el pago de los gastos originados con motivo del concurso de ganado vacuno, celebrado recientemente.

Pasa a la Comisión de Hacienda, el proyecto de contrato de arrendamiento de una casa con destino a habitación del Maestro Nacional de Niembro.

Acuérdase que por el vecindario de Santa Eulalia, se designe una Comisión que lleve a cabo la distribución del alumbrado público de dicho pueblo.

Dada cuenta del oficio del Alcalde de barrio de Santa Eulalia, denunciando a tres vecinos, por negarse al sostenimiento de las servidumbres vecinales, acuérdase obligarles a llevar a cabo la prestación del servicio.

Pasa a la Comisión de arbitrios, instancia de D. Delfín García, relacionada con los limpia botas ambulantes.

Designase a D. Carlos González para sustituir al empleado de arbitrios de Nueva, fallecido recientemente.

No se formularon ruegos ni preguntas y se levantó la sesión.

Sesión del día 28

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Concédense los siguientes permisos:

A D. José Concha Cagigal, de Ardisana, para reformar una casa.

A D. José Turanza de La Malatería, para cerca una finca.

A D. Manuel Villanueva, de Rio-caliente, para construir una cuadra.

Pasa a informe del Sr. Arquitecto municipal, instancia de D. Nicólor Llorente, sobre perjudicios ocasionados con motivo de la construcción del camino de Celorio a Barro.

Pasa a informe del Sr. Arquitecto municipal, instancia de los herederos de D.ª Josefa González, en súplica de que se declare ruinoso un edificio de su propiedad, en el pueblo de Celorio.

Pasa a informe instancia de don Adolfo Fernández, en súplica de que se le abone el importe de las obras de construcción de un edificio-escuela en Lamigo.

Acuérdase la adopción de los medidas que indica el Inspector municipal Veterinario del distrito de Llanes, con motivo de la existencia de un foco de la enfermedad conocida con el nombre de perineumonía exudativa contagiosa en el ganado vacuno.

Acuérdase contestar al oficio del Sr. Arquitecto de la Junta para la sustitución de la segunda ensillanza, en el sentido de que las obras de adaptación del edificio para instalación del Colegio subvencionado de esta villa, ya están terminadas.

Apruébanse las liquidaciones practicadas en los expedientes de legitimación de rotaciones arbitrarias hecha a instancia de doña Grisela Villanueva, de Palacios; D. Juan Antuña de Meré; D.ª Terese Pérez y D. Angel Colado, de Vidiago.

Acuérdase prestar los mismos facilidades que en años anteriores, para la instalación de la parada provisional de caballos sementales del Estado.

Pasa a la Comisión de Hacienda, oficio del Sr. Gobernador, en que participa haber dispuesto la instalación de aparatos telefónicos en los puestos de la Guardia civil del concejo, con cargo a fondos municipales.

Entérase la Corporación del oficio del Patronato administrador de los bienes incautados a la Compañía de Jesús, en que participa no ser posible acceder a la modificación de las condiciones de cesión

a este Ayuntamiento, de la finca de Celorio.

Acuérdase adherirse a la exposición del Ayuntamiento de Cogolludo, en asunto relacionado con los sueldos de los Médicos ferenses.

Acuérdase un pago.

No se formularon ruegos ni preguntas y se levantó la sesión.

Sesión de 2 de diciembre de 1933

Aprobado e precedente extracto de acuerdos.

P. A. D. C. A. — El Secretario — V.º B.º, El Alcalde, Félix G. Vega.

DE GRADO

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de enero, por el Ayuntamiento 1934.

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por diversos conceptos y se acuerda.

Recibir definitivamente las obras de construcción de una casa habitación para el señor maestro de Sestiello.

Pasar a informe de la Intervención de Fondos reclamación de Salvador Blanco contra el impuesto de alcantarillado.

Que el señor Arquitecto Municipal informe la instancia de D.ª Francisca F. de Miranda solicitando construir una verja en la calle de Florez Estrada.

Autorizar a la alcaldía y concejal don José Fernández para gestionar la busca de local destinado a las operaciones de quintas.

Se aprueban las condiciones formuladas por la comisión designada para el contrato de arrendamiento del café Malecón.

Que el señor Arquitecto Municipal informe acerca de la necesidad de sustituir parte de la tubería de la fuente de Peñafior.

Designar una comisión especial en sustitución de la anteriormente nombrada para emitir informe respecto a la interrupción de un camino público en Restiello.

La aprobación y pago de los atrasos que se adeudan a las sociedades La Belmontina y Saltos de agua de Quintana por el suministro de alumbrado público.

Se levanta la sesión.

Día 13

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por diversos conceptos y se acuerda.

Aprobar la tercera liquidación de obras de la casa consistorial.

Que una comisión especial dictamine la instancia del inspector de arbitrios respecto al caso de incompatibilidad con el ejercicio de la profesión de comisionista.

Declarar válido el sorteo celebrado el día primero del actual para el sorteo de 26 obligaciones del empréstito.

Autorizar a la alcaldía para que mediante subasta pública y sin previa fijación de tipo proceda a subastar por tercera vez las basuras procedentes del barrio de calles.

Pasar a informe de las comisiones de Policía Urbana y Hacienda para que informen en lo que a cada una compete respecto a la instalación de un quiosco en el parque inferior de esta villa.

Autorizar a D.ª Francisca F. de

Miranda para colocar una verja en la calle de Florez Estrada

Pasar a informe del concejal señor Tarrazo e Intervención de Fondos el caso relativo a la ejecución de obras de cierre y pago de los terrenos que se ocupan a doña Elvira Suarez Valdés con las obras del camino vecinal de Grado a La Mortera

Se levanta la sesión.

Día 20

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda:

Que la comisión de Policía Urbana visto el informe del señor Arquitecto Municipal proponga la alineación que estime mas conveniente dar a la plazoleta de La Quintana.

Que antes de resolver acerca de la sustitución de tubería en la fuente de Peñaflores informen respecto a la parte económica la comisión de hacienda e Intervención de Fondos.

Pasar a informe de la Intervención instancia de Laureano Roza de Villahizoy sobre pago de alquileres del edificio que el Ayuntamiento destina a escuela.

Designar al concejal señor Tolívar para formar parte de la mesa que ha de presidir el concurso de arriendo del café Malecón.

Se aprueba el dictamen emitido por las comisiones de policía urbana y Hacienda respecto a la instalación de un kiosco en el parque inferior de esta villa y en su virtud se autoriza a don Rafael arredo para la construcción del citado kiosco.

Conceder el abono a las aguas del bastecimiento a doña María Luisa Gonzalez, vecina de esta villa.

Comisionar al Interventor de Fondos para que asista a la Junta de Cárcel de Oviedo.

Apelar ante el Supremo del fallo del Tribunal Provincial de lo Contencioso dictado en el expediente sobre destitución del vigilante de arbitrios Félix Florez.

Se levanta la sesión

Día 27

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por diversos conceptos y se acuerda:

No acceder a la reposición del acuerdo sobre instalación de un kiosco en el Parque inferior de esta villa.

Continuar con la administración municipal para la exacción del arbitrio sobre puestos en la vía pública.

Adjudicar definitivamente el remate de las basuras procedentes del barrio de callés a don Manuel Fernandez Miranda, vecino de esta villa.

Id. Id. a José García del contrato para la guarda de caballerías.

Facultar a la alcaldía para que previa inspección presente dictamen sobre las obras que es necesario llevar a cabo en la escuela de San Juan

Dejar en suspenso acuerdo relativo a obras de reforma en una casa de Villagarcía y conceder al interesado don Gumersindo Balan diez días de plazo para la presentación de documentos acreditativos de la propiedad del terreno que pretende ocupar.

Solicitar del Estado y con arreglo a las disposiciones vigentes la creación de una escuela de asistencia mixta en Anzo, parroquia de Peñaflores.

Id. Id. otra en Peridiello.

Autorizar a D. Belarmino Iglesias para construir una casa en Báscones.

Id. a D. Jovino Arango para reedificar otra en el mismo pueblo.

Autorizar a D. Manuel F. Miranda, para construir una casa lindando con el kilómetro dos de la carretera de Grado a Puerto Ventana.

Conceder depósito de fabricante de sidra, en la forma que se especifica a D. Elias Gonzalez Zarzo, vecino de Pícaroso.

Conceder licencia de ocho días con sueldo a D. Manuel León Gonzalez, para asuntos propios de carácter urgente

Abonar en el primer trimestre de 1935 a D.ª Elvira Suarez Valdés el importe de la expropiación de terrenos que se le ocupan con el camino vecinal de Gra lo a La Mortera

Conceder explosivos para reparación de caminos en Vega de Anzo.

Designar agente ejecutivo de este Ayuntamiento a D. Bartolomé Rodríguez, vecino de esta villa.

Se levanta la sesión.

Grado 3 de febrero de 1934.—El Secretario.

Sesión de 23 de junio de 1934.

Se aprueba el anterior extracto y se acordó su publicación en el BOLETIN OFICIAL y en la tabla de anuncios.

Por acuerdo del Ayuntamiento, Carlos Cadabieco.

#### Audiencia Territorial de Oviedo

Don Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito, la Sala de lo Civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

En la ciudad de Oviedo, a nueve de julio de mil novecientos treinta y cuatro En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos en el Juzgado de primera instancia de Avilés y que penden ante esta Sala en grado de apelación, entre partes, de la una como demandante, don Francisco Morán Mejido, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de Avilés, representado ante esta Sala por el Procurador don Luis Rodríguez Lopez Nuño, y de la otra, como demandado y apelado, don Valentín García Menendez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Avilés, sin que hubiese comparecido ante esta Sala, sobre reclamación de cantidad,

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, dictada por el juez de primera instancia de Avilés, con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, en los autos del pleito de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, promovido por don Francisco Morán, contra don Valentín García, con imposición de costas al apelante.

Así por esta nuestra sentencia, de la que cuando sea firme se remita testimonio literal al Juzgado de su procedencia, con devolución de los autos originarios para los fines de su ejecución y cumplimiento, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Severiano J. Pedreira, Fausto García, José Luis Pintado, Jesús G. Obeso, Enrique de No.

Fué publicada la anterior sentencia por el Magistrado Ponente don Fausto García, en el día de hoy, lo que certifico. Oviedo, a nueve de julio de mil novecientos treinta y cuatro.—Lic., Antonio de la Escosura.

Para que conste y a los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación al litigante no comparecido, que expido la presente en Oviedo, a diez de julio de mil novecientos treinta y cuatro.—Angel A. Morán.

R. el núm. 2.084

## JUZGADOS

### DE OVIEDO

#### Cédula de citación

Por la presente, y en méritos de la providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal suplente en funciones de esta ciudad, don Félix Llanes, en la demanda de juicio verba civil propuesta por don Florentino Fernández y Fernández, en yor de edad, casado, fotógrafo y de esta vecindad, contra don Laureano Muñiz mayor de edad, cuyo paradero se ignora, y otros vecinos de esta ciudad y de Latores, en calidad de hijos y herederos de don Ramón Muñiz Fernández, sobre reconocimiento de un documento privado y cancelación de hipoteca, se cita, llama y emplaza al repetido demandado don Laureano Muñiz, para que el día veintiocho de los corrientes, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana, número siete, primero, a contestar a la demanda, con la prevención que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Y a fin de que sirva de notificación y citación al repetido demandado, en ignorado paradero don Laureano Muñiz, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 269 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Oviedo, a ocho de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario

R. el núm. 2.080

#### Cédulas de emplazamiento

##### en materia criminal

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia militar y 65 de la Ley de Enjuiciamiento militar de marina:

El Sr. Juez municipal suplente, en funciones D. Félix Llanes, en providencia del día de la fecha, dictada en juicio de faltas, sobre supuesto atentado, por virtud de sumario instruido

por el Sr. Juez de Instrucción de Oviedo, con el número 391, cuyo hecho fué declarado falta por la Excelentísima Audiencia de Territorio; se acordó citar por medio de la presente al denunciado Ramón Aurelio Sánchez Suárez, de 41 años de edad, soltero, jornalero, sin domicilio conocido, para que el día veinte del actual, a las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal de Oviedo, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, con prevención que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 383 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

PEREZ MIER, Urbelino, hijo de Mateo y de Dolores, natural de Camarmeña, Ayuntamiento de Cables, provincia de Oviedo, averciado últimamente en el pueblo de su naturaleza, Juzgado de primera instancia de Llanes, provincia de Oviedo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pamplona, ante el Juez instructor D. José Villar de Imaña, con destino en el Batallón de Montaña, número 1, de guarnición en Pamplona.

VIDAL BONMATI, Heliodoro, de 35 años de edad, soltero, del comercio y vecino de Zaragoza, calle Mayor, número 45, segundo, y Lainez, Víctor, de la misma vecindad, calle de Palafos, número 13, y cuyas demás circunstancias se ignoran, el primero Director general y el segundo Gestor principal del Crédito Aragonés Industrial y Agrícola Caya, de Zaragoza; comparecerán dentro del término de ocho días en la Carcel de este partido de Avilés, para constituirse en prisión, por haber sido decretada la prisión preventiva de los mismos, en la causa que se les sigue con el número 121, de 1933, por estafa.

2.091

Alfredo y Vicente, gitanos, cuyos apellidos, naturaleza y profesión se desconocen, de 28 y 24 años de edad respectivamente, ambulantes, procesados por hurto; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Belmonte, a constituirse en prisión.

2.089

Escuela Tip. de la Residencia provincial